



Ayuntamiento de
Sorbas



Plaza de la Constitución, 1
C.I.F.: P0408600E
Teléfonos: 950364701
Fax: 950364001

Expediente n.º: 2026/408640/960-100/00001

Asunto: REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE SORBAS

DILIGENCIA FE DE ERRATAS

Dña. Carmen Valenzuela González, Secretaria-Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Sorbas, extiende la presente DILIGENCIA, para hacer constar la siguiente fe de erratas:

Que en la propuesta de acuerdo de pleno para la aprobación provisional del Reglamento de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Sorbas, sometida a su aprobación por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 12 de agosto de 2026, contiene los siguientes errores en el texto de dicho reglamento, extendiéndose la presente diligencia de fe de erratas, con el fin de que los errores sean subsanados en el texto que sea sometido a información pública:

- En el preámbulo, cuando cita el Real Decreto 2013/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos; debe decir Real Decreto 203/2021.
- Los Artículos 8, 21, y Disposición Adicional Quinta, cuando citan el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica; debe ser sustituido por la disposición vigente, que es el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

La que se extiende a los efectos oportunos, para el conocimiento general de la ciudadanía.

En Sorbas, a fecha de firma electrónica
La Secretaria-Interventora,

Fdo. Carmen Valenzuela González.